

**CLAUSULA ADICIONAL No 3 AL CONTRATO No 202100226**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600091116 de 2021.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 30 de junio de 2022
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.452.208-9
<b>CONTRATO No:</b>	202100226
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Mantenimiento correctivo y preventivo, de actualización y mejoras, y suministro de repuestos para reparaciones del subsistema contra incendios del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M).- MANTENIMIENTO.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta 31 de diciembre de 2021, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:</b>	21/10/2021
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M.L. (\$5.724.000) incluido AU.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Ampliación hasta el 28 de febrero de 2022.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	Ampliación hasta el 30 de abril de 2022. Adición por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) INCLUIDO AU.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:</b>	Ampliación hasta el 30 de junio de 2022.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el veintiuno (21) de octubre de 2021 hasta el treinta (30) de junio de 2022
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L (\$15.724.000).

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 a Contrato No.202100226, cuyo objeto es "Mantenimiento correctivo y preventivo, de actualización y mejoras, y suministro de repuestos para reparaciones del subsistema contra incendios del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M).- MANTENIMIENTO", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a) Que el 30 de julio de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto fue "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos de control del municipio de Medellín y la Secretaria de Seguridad y Convivencia" con una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2021, en cuyo anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró el Componente Nro. 10 mantenimiento del sistema contra incendios. 

- b) Que con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU esbozadas en el literal anterior, la ESU convocó el proceso de selección de SPVA de Mínima Cuantía cuyo objeto es "Mantenimiento correctivo y preventivo, de actualización y mejoras, y suministro de repuestos para reparaciones del subsistema contra incendios del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M).- MANTENIMIENTO", a través del cual suscribió el 14 de octubre de 2021 la aceptación de oferta No. 202100226 en favor de SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION - SSICOMM S.A.S por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M.L. (\$5.724.000) incluido AU y un plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2021 una vez aprobada la garantía única de cumplimiento.
- c) La garantía única de cumplimiento fue aprobada el 21 de octubre de 2021.
- d) Que el 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, fue prorrogada la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, por lo que, derivado de esta actuación, el 30 de diciembre de 2021 fue suscrita entre la ESU y SSICOMM la cláusula adicional No. 1 al contrato 202100226, a través de la cual fue prorrogado el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- e) Que el 25 de febrero de 2022, entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, fue prorrogada la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, por lo que derivado de esta modificación, el 28 de febrero de la misma anualidad fue suscrita entre la ESU y SSICOMM la cláusula adicional No. 2 al contrato 202100226, a través de la cual fue adicionado en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) AU incluido y prorrogada su vigencia hasta el 30 de abril de 2022.
- f) Que en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de abril de 2022, a través del documento registrado con el consecutivo No. 2022003921, la Supervisora del contrato No. 202100226 presento justificación para prorrogar su vigencia hasta el 30 de junio de 2022, soportado en que *"La cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202100226 suscrito con SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION - SSICOMM S.A.S se surte por la necesidad de ampliar el plazo del contrato aludido, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente en lo que corresponde al servicio de mantenimiento con bolsa de repuestos para el sistema contra incendios del SIES-M, ello, considerando la ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, lo cual trae consigo la imperiosa necesidad de continuar la eficiente prestación de un servicio como el que se presta a través del proveedor SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION - SSICOMM S.A.S."*, adicional a lo argumentado, dentro de la misma solicitud la Supervisora del contrato expone que a la fecha el contrato No. 202100226 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202100226	\$ 5.724.000	\$ 5.724.000	21/10/2021	31/12/2021
202100226-1	\$ -	\$ -	01/01/2022	28/02/2022
202100226-2	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	28/02/2022	30/04/2022

- g) Que el saldo por ejecutar permite ampliar los servicios contratados hasta el 30 de junio de 2022, fecha en la que finaliza el Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021.
- h) Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

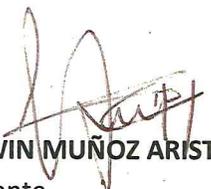
**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No. 202100226 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 30 de junio de 2022.

**SEGUNDO:** el ALIADO PROVEEDOR deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202100226, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente



**HUEIMAN ÁNGEL MONTOYA MONTOYA**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios.  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera.  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.  
Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia.  
Revisó: Kelly Julieth Alzate - Supervisora del Contrato 202100226.  
Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica.  
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

